Contrato de Compraventa No. 026 de fecha oct 19 2026

En BOGOTA, en noviembre 05 2026, se reunieron las siguientes personas: LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN, Rector - Ordenador del Gasto en su calidad de representante del COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. y CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO en su calidad de Representante del Contratista identificado(a) 93.414.229 en representación de GRUPO VECTOR SAS, para Liquidar el Contrato de Compraventa No. 026 de fecha oct 19 2026 cuyas condiciones se señalan a continuación:

1.- Descripción General

Objeto :	El Colegio Nelson Mandela I.E.D. requiere contratar la adquisición de pines distintivos dirigidos a los estudiantes, como elementos representativos de la identidad institucional. Estos elementos buscan fortalecer el sentido de pertenencia, promover la apropiación de los símbolos institucionales y afianzar los vínculos de los estudiantes con su institución educativa, en el marco de los procesos de formación integral y convivencia escolar para la vigencia 2026.
Fecha de Iniciación:	19 octubre 2026
Fecha de Terminación:	05 noviembre 2026

2.- Información Documental

DOCUMENTO	Número	Fecha de Expedición	Valor de Documento
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	29	9/10/2026	$1.500.000
Contrato de Compraventa	26	19/10/2026	$1.275.000
Certificado de Registro Presupuestal	26	19/10/2026	$1.275.000
Orden de Pago	35	5/11/2026	$1.275.000
Comprobante de Egreso	72	5/11/2026	$1.205.849

Se realizaron pagos parciales por entrega de bienes y/o suministros. SI NO

3.- Estado Financiero

Descripción	Valor
Valor inicial del contrato	$ 1.275.000,00
Valor adición contractual	$ 0,00
Valor total comprometido	$ 1.275.000,00
Valor final ejecutado	$ 1.275.000,00

4.- Modificaciones, aclaraciones o liberaciones contractuales

Número de Modificación/Aclaración	Tipo de Modificacion	Detalle de la aclaración	Plazo adicionado	Vr. Adicionado

5.- Verificación Obligaciones Sistema de Seguridad Social SI X NO _

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007, Artículo 23, Parágrafo 1°, se deja constancia que en el expendiente contractual reposan los compromisos de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social.

6.- Garantías SI _ NO X

Aseguradora	Cumplimiento	Responsabilidad Civil	Salarios y Prestaciones

7.- Supervisión

Que, de acuerdo con lo establecido en el contrato, la supervisión del contrato fue realizada por JOSE MOISES PORTILLA MONTENEGRO quien certificó que el contratista cumplió con las obligaciones establecidas en el contrato y también sobre el cumplimiento del pago a los sistemas de seguridad social y aportes parafiscales a los que estaba obligado.

Se deja constancia que el contratista ha recibido la totalidad del valor ejecutado, suma a la cual se le efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo, por concepto de la ejecución del contrato / convenio / orden de compra, sobre el cual se suscribe esta acta de liquidación, el contratista declara a paz y salvo al COLEGIO NELSON MANDELA I.E.D. por todo concepto y certifica que no ha iniciado y no existe pleito pendiente, reclamacion de cualquier tipo derivada de la ejecución del mismo.

Con la suscripción de la presente acta quedan extinguidas todas la obligaciones surgidas en el desarrollo del presente Contrato, el contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato. Hacen parte del presente acto la totalidad de los documentos de las etapas precontractual, contractual y postcontractual que se encuentra en el expediente del contrato.

Para constancia se firma en BOGOTA, noviembre 05 2026

CHRISTIAN MAURICIO REBELLON ROMERO
Representante del Proveedor

LUIS FRANCISCO GALLO PINZÓN
Rector - Ordenador del Gasto